

**Proyectos de decisión revisados sobre nomenclatura propuestos por la Secretaría  
(El texto nuevo figura subrayado y el texto eliminado está ~~tachado~~)**

**Nomenclatura (Cactaceae Checklist y su suplemento)**

**18.AA Dirigida a las Partes**

Las Partes informarán a la Secretaría sobre su experiencia en la utilización de la CITES Cactaceae Checklist (3ª edición) y su suplemento (2018) y sobre cualquier dificultad que se plantee al aplicar estas listas, incluidos comentarios para mejorarlas a la luz de las actualizaciones pertinentes de la taxonomía de los cactus.

**18.BB Dirigida a la Secretaría**

La Secretaría:

- a) mantendrá contactos con el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación – Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (CMVC-PNUMA) para recabar impresiones sobre la utilidad de la CITES Cactaceae Checklist (3ª edición) y su suplemento (2018) y cualquier duda que surja durante la actualización de las bases de datos pertinentes de Species+, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por las Partes de conformidad con la Decisión 18.AA; e

**Dirigida a la Secretaría**

**Decisión 18.CC**

- b) ~~La Secretaría~~ informará al Comité de Flora sobre estas impresiones y cualquier observación que reciba de las Partes a fin de que el Comité pueda examinar esta cuestión en sus reuniones ordinarias.

**18.DDCC Dirigida al Comité de Flora**

El Comité de Flora examinará ~~las observaciones formuladas por el CMVC-PNUMA y la información recibida de las Partes para informar al respecto,~~ cualquier informe de la Secretaría relacionado con la aplicación de la Decisión 18.BB y formulará, según ~~sea necesario~~ proceda, recomendaciones a la Conferencia de las Partes en su 19ª reunión.

**Elaboración de una Lista de la CITES para *Dalbergia* spp.**

**Decisión 18.EE.**

***Dirigida al Comité de Flora***

El Comité de Flora vigilará, de forma prioritaria, la elaboración de una lista anotada, tal como se describe en el párrafo 7 del documento CoP18 Doc. 99 para *Dalbergia* spp., de ser posible, para su aprobación por la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes.

**Decisión 18.FF**

***Dirigida al Comité de Flora***

~~Si no se dispone de una lista anotada para su aprobación en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes, el Comité de Flora informará a esa reunión sobre el avance de los trabajos y propondrá un calendario para su finalización.~~

**Decisión 18.GG**

***Dirigida a la Secretaría***

La Secretaría procurará obtener la financiación necesaria para llevar a cabo la investigación y los demás trabajos necesarios para preparar y elaborar una lista anotada y publicarla, según sea necesario.

**18.DD Dirigida a la Secretaría**

La Secretaría:

a) sujeto a la disponibilidad de recursos externos, se encargará de elaborar una Lista de la CITES para *Dalbergia* spp., teniendo en cuenta lo siguiente:

i) los elementos pertinentes que figuran en el párrafo 7 del documento CoP18 Doc. 99, así como la pertinencia de incluir una distinción entre las especies maderables y no maderables de *Dalbergia* spp.;

ii) la investigación necesaria y demás trabajos de utilidad para la elaboración de dicha Lista; y

iii) aspectos relacionados con su publicación; e

b) informará sobre la marcha de los trabajos o sus resultados al Comité de Flora en sus reuniones ordinarias.

**18.EE Dirigida al Comité de Flora**

El Comité de Flora:

a) examinará los progresos y los resultados notificados por la Secretaría de conformidad con la Decisión 18.DD; y

b) formulará recomendaciones a la Secretaría y a la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes, según corresponda.

Entre estas recomendaciones podrían figurar, entre otras cosas, un calendario para la finalización de la Lista, o la adopción de una referencia de nomenclatura normalizada para *Dalbergia* spp.

**Uso de versiones temporales específicas de bases de datos en línea como referencias de nomenclatura normalizada**

**18.##FF Dirigida a la Secretaría**

La Secretaría:

a) seguirá trabajando con los titulares de derechos de autor de las bases de datos en línea pertinentes que puedan servir como referencias de nomenclatura normalizada y estudiará la posibilidad de utilizar versiones temporales específicas para los servicios de la CITES; por ejemplo, las bases de datos pertinentes incluyen, entre otras, a WoRMS, Fish Base, ESCHMEYER\_& FRICKE's Catalog of Fishes, Amphibian Species of the World, y Corals of the World; e

b) informará de los resultados de sus consultas al Comité de Fauna.

**18.##GG Dirigida al Comité de Fauna**

El Comité de Fauna:

a) evaluará los resultados de las consultas celebradas por la Secretaría; y

- b) elaborará recomendaciones sobre el uso de versiones temporales específicas de bases de datos en línea como referencias de nomenclatura normalizada para la adopción de decisiones al respecto en la CoP19.

### **Nomenclatura e identificación de corales**

#### **18.KKH Dirigida a la Secretaría**

La Secretaría:

- a) procurará obtener, ~~de ser posible cuando acabe la CoP18 de ser posible~~, una versión temporal específica de la base de datos WoRMS; e
- b) informará sobre sus progresos al Comité de Fauna.

#### **18.LLJ Dirigida al Comité de Fauna**

El Comité de Fauna:

- a) examinará el informe de la Secretaría y procederá a recomendar para su adopción una referencia de nomenclatura normalizada para los corales incluidos en la CITES; y
- b) actualizará su lista de taxones de corales para los cuales su identificación a nivel de género es aceptable, pero que requerirían una identificación a nivel de la especie cuando sea posible, una vez que se identifique una referencia de nomenclatura normalizada para las especies de corales incluidas en la CITES y que se proporcione una lista actualizada a la Secretaría para su divulgación; e
- c) informará y formulará recomendaciones al respecto a la 19ª reunión de la Conferencia de las

Partes.